**INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE CAPACITACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE.**

Quien motiva y suscribe **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS,** en mi carácter de Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV, 88 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 34, 35, 37, 38, 41, 52, 53 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87, 91, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA OTORGAR UN ESPACIO Y FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PARA INSTALAR OFICINA PARA LLEVAR A CABO LA ETAPA DE CAPACITACIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS CENSOS ECONÓMICOS 2024,** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamento, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 3 y 37 reconoce al Municipio como nivel de Gobierno y se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- De conformidad al artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

IV.- El Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, promover y participar en el diseño y realización de los Programas de Capacitación de los servidores públicos del Instituto y de las Unidades del Estado, en coordinación con la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y/o la Dirección General de Administración, según corresponda

V.- Así mismo diseñar, normar, implementar y evaluar la capacitación para el personal incorporado en las estructuras operativas, en oficinas centrales, regionales y estatales considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto;

VI.- Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, los recursos, la población y economía, que permite dar a conocer las características de nuestro país y ayudar a la toma de decisiones.

VII.- Que con fecha 19 diecinueve del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, fue recibido el oficio número 1312.5./**629**/2023 INEGI.EEC6.01, signado por el Coordinador Estatal del INEGI de Jalisco, el C. LICENCIADO ODILÓN CORTÉS LINARES, donde le solicita al C. LICENCIADO ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, en su carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que el Municipio a través de su órgano de gobierno, otorgue un espacio físico a efecto de que instalen la oficina para llevar a cabo la etapa de Capacitación de Información de los Censos Económicos 2024, para lo cual se prevé una duración del comodato del 1º primero del mes de Febrero al 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro.

VIII.- El oficio citado con referencia, fue turnado a la suscrita en mi carácter de Síndico Municipal el día 24 veinticuatro del mes de octubre del año 2023 dos mil veintitrés, para su seguimiento, por lo cual, al revisar con la titular del departamento de Patrimonio Municipal, se consideró la vialidad de la petición para que se preste en comodato una oficina al interior de las instalaciones ubicadas en la Avenida Cristóbal Colón marcada con el número 76 en la Colonia Centro de esta Ciudad, considerando la propuesta de la oficina anteriormente ocupada por la Unidad de Protección Civil y Bomberos Municipal, al ingreso por la Biblioteca Juan José Arreola.

IX.- El objetivo del comodato del espacio es realizar la etapa de capacitación de información de los censos económicos 2024, el cual permite diseñar, normar, implementar y evaluar la capacitación para el personal incorporado en las estructuras operativas, en oficinas centrales, regionales y estatales considerando para ello las características operativas y conceptuales de cada proyecto. Por las motivaciones expuestas se propone los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. -** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria de Gobierno Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, para otorgar comodato y suscribir contrato con el objeto de comodatar la oficina que se encuentra al interior de las instalaciones ubicadas en la Avenida Cristóbal Colón marcada con el número 76 en la colonia centro de esta Ciudad, la oficina anteriormente ocupada por la Unidad de Protección Civil y Bomberos Municipal, al ingreso por la Biblioteca Juan José Arreola, con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el periodo del **1º primero del mes de febrero al 15 quince del mes de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro**, para que se instalen la oficina para llevar a cabo la etapa de capacitación de información de los censos económicos 2024.

**SEGUNDO. –** Se instruye a la Sindicatura y la Dirección Jurídica Municipal, para la realización del Contrato de Comodato entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**TERCERO. –** Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa a la Sindicatura, Dirección Jurídica Municipal, al Departamento de Patrimonio Municipal y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

***“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”***

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés.

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

**Síndico Municipal.**

MCC/KCT/mehj